COLEGIO MARÍA INMACULADA
PROVIDENCIA

Santiago, 04 de junio del 2025.

**CIRCULAR DE BECAS AÑO 2026**

**A**: Padres, Apoderados y/o Sostenedores Económicos de alumnas.
**DE**: Dirección Colegio María Inmaculada

De nuestra consideración:

De acuerdo con la Ley 19.532 de los Colegios Particulares Subvencionados de Financiamiento Compartido, establece un sistema de becas que rebaja el pago en las mensualidades en diferentes porcentajes. La Ley 19.979, Ley N.º 20.845 de Inclusión Escolar y cumplimiento de las Normas Legales vigentes, informa a toda la comunidad educativa del inicio del proceso de Becas. Que tiene como finalidad, cooperar con las familias de las alumnas, que se adhieren al Proyecto Educativo, respetando el manual de Convivencia Escolar y que cuentan con padres comprometidos en el proceso educativo de sus hijas, los cuales en forma transitoria tienen dificultades económicas, ya que, no es un beneficio permanente.

**Fechas importantes del proceso de postulación a Becas año 2026**

**Inicio desde el viernes 06 de junio se encontrará disponible en la página del colegio:** Circular informativa con colilla adjunta, que debe ser firmada por el apoderado, Formulario de Postulación a Beca, el Reglamento con los requisitos exigidos. Todos estos documentos, deben ser entregados al momento de entregar su postulación en la oficina de la secretaria del colegio.

**Los documentos estarán disponibles para ser descargados desde el viernes 06 de junio, hasta el lunes 30 de junio 2025, www.inmaculada.cl.**

**Entrega de postulación completa: Desde el lunes 07 de julio hasta el jueves 31de julio.** El apoderado ya puede hacer entrega de su postulación, junto con los requisitos exigidos en el Reglamento, en un sobre cerrado con el nombre y curso de la alumna, **en la oficina de la secretaría de nuestro colegio, de 09:00 a 13:00 horas, entrada por Bellavista 0202.**

**Entrega de los resultados de postulación a beca año 2026: Los días 16,17, 23 y 24 de octubre: Será enviado a cada apoderado a su correo institucional bajo el dominio de eduprovidencia.cl.**

**Importante:** Los apoderados que se encuentren con morosidad en las mensualidades año 2025, recordarles que no es un impedimento para realizar la postulación a becas año 2026, ya que, una vez regularizada su situación, debe acercarse durante la fecha de apelación, a la oficina de la Trabajadora Social, para informarse del resultado de su postulación a beca año 2026.

Las alumnas nuevas que ingresan para el año 2026, pueden optar por este beneficio, siempre que existan becas vacantes al momento de hacer efectiva su matrícula, la fecha de postulación son las dos primeras semanas de marzo, en la oficina de trabajadora social, antes de cancelar la primera mensualidad correspondiente al año 2026.

Se recuerda a las familias que este año han sido estratificadas y reconocidas por nuestro colegio en condición de **Vulnerabilidad,** que es responsabilidad del apoderado en realizar su postulación, para la reevaluación del beneficio para el año 2026.

Se solicita presentar todos los antecedentes exigidos en las fechas establecidas. **Recuerde, que la única persona que recibirá su postulación a Beca, será la secretaria de nuestro establecimiento y no será posible recibir postulaciones o documentos fuera del plazo, ya indicado anteriormente.**

Les saluda cordialmente,

COLEGIO MARIA INMACULADA
DIRECTORA
SANTIAGO

**Sra. Johanna Bolvarán Del Pino**
**DIRECTORA**

.....

**(Debe incluir esta colilla firmada, el día que usted entregue los documentos de su postulación a Beca año 2026, en la oficina de secretaría.**

**YO**_____ **RUT**_____

**APODERADO DE**_____ **CURSO**_____
**DECLARO ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA EN LA CIRCULAR DE BECAS AÑO 2026, CON FECHA 04 DE JUNIO DEL 2025.**

**FIRMA APODERADO**_____ **FECHA**_____